

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Santa Bárbara, Antioquia, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

|                   |                                      |
|-------------------|--------------------------------------|
| <b>Proceso</b>    | Ejecutivo                            |
| <b>Demandante</b> | Banco Finandina S.A                  |
| <b>Demandado</b>  | Juan Fernando Vélez Villegas         |
| <b>Radicado</b>   | 05679 40 89 001 <b>2015 00047 00</b> |
| <b>Asunto</b>     | Aviso de remate                      |

Por el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, se ha señalado el día **16 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 10.00 A.M.**, para que dentro del proceso ejecutivo que se sigue bajo el radicado 05 679 40 89 001 **2015 00047 00**, interpuesto por el Banco Finandina S.A, en contra de Juan Fernando Vélez Villegas, tenga lugar la venta en pública subasta del vehículo que se encuentra embargado, secuestrado, avaluado y que a continuación se describe:

- Vehículo tipo automóvil, marca Chevrolet; línea optra; servicio particular; modelo 2008; color azul Córcega; N° motor F16D3000711K; serie 9GAJJ52618B1010090; capacidad 4; placas ELK329; inscrito en la Secretaria de Movilidad y Transito del Municipio de Sabaneta Antioquia, propiedad del demandado.

El 100% del vehículo de placas **ELK329**, fue avaluado en la suma de **Dieciséis Millones Quinientos Mil pesos (\$16.500.000,00)**.

El automotor objeto de remate se encuentra bajo la guarda del auxiliar de la justicia en calidad de secuestre Andrés Bernardo Álvarez Arboleda, quien se localiza a través del celular 304 529 60 79, correo electrónico [andresalvacc@gmail.com](mailto:andresalvacc@gmail.com).

**Deberán los interesados en participar allegar físicamente y dentro de los cinco (5) días anteriores a la diligencia, el comprobante del depósito de**

**que trata el artículo 451 del Código General del Proceso, acompañado de la respectiva postura (artículo 452 ídem).**

Siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a rematar, es decir, la suma de **Once Millones Quinientos Cincuenta Mil pesos (11.550.000,00)**, previa consignación del cuarenta por ciento (40%), es decir, la suma de **Seis Millones Seiscientos Mil pesos (\$6.600.000,00)**, la cual deberá efectuarse en la cuenta de Depósitos Judiciales N° **056792042001** del Banco Agrario de Colombia S.A., perteneciente a este Despacho.

La licitación comenzará a la hora antes indicada, en la cual el juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá las ofertas que reúnan los requisitos previstos por la Ley y no se cerrará sino después de haber transcurrido al menos una (1) hora

De conformidad con lo establecido en el artículo 450 del estatuto procesal, se expide el presente aviso y se remite copia a la parte demandante para su publicación en el periódico “El Colombiano”, y en la emisora “Radio Santa Bárbara o Cordial Stereo”, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Santa Bárbara - Antioquia, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2.023).

**KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ**  
**SECRETARIO**

Firmado Por:  
Keidver Yakzeir Gonzalez Perez  
Secretario  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf48022acc0fcf757d193373a335276f570f3b76aaafbe8621df8b6e7dd54d6c**

Documento generado en 21/06/2023 02:48:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**